



Universidad Nacional del Comahue  
Consejo Superior

"Año del Bicentenario de la Independencia  
de la Nación Argentina: 1816-2016"

ORDENANZA N° 0623  
NEUQUÉN, 03 AGO 2016

VISTO, la Ordenanza N° 0068/14; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Nota de fecha 30 de junio de 2016, la Decana de la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud solicita se rectifique la Ordenanza N° 0068/14, en donde dice "Metologia" corresponde consignar "Metodología";

Que, mediante Ordenanza N° 0068/14 del Consejo Superior se aprueba la creación de la carrera de posgrado "Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo", dependiente de la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud y su respectivo Plan de Estudios;

Que, corresponde rectificar dicho error;

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°: RECTIFICAR** la Ordenanza N° 0068/14 del Consejo Superior, en todas las partes, donde dice "Metologia" corresponde consignar "Metodología".

**ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR** a la Unidad Académica de lo resuelto en la presente.

**ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE**, comuníquese y archívese.

  
Ing. Adolfo SGUAZZINI MAZUEL  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional del Comahue

  
Lic. GUSTAVO V. CRISAFULLI  
RECTOR  
Universidad Nacional del Comahue